La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Alianza Pedagógica

Institución Educativa aprobada por la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare, mediante Resolución N° 1204 del 5 de Octubre de 2011 y Secretaría de Educación y Cultura Municipal, mediante Resolución N° 0304 del 5 Marzo del 2011.

Confiere a

Velásquez Aguirre Juan Esteban

T.I. 1.008.643.081 de Yopal, Casanare

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Anotado al folio No. 19, Libro de Registro No. 001, Acta General de Grado No. 012, Fecha Noviembre 09 de 2018

Ana Jazmín Rodríguez Calvo
Rectora

Flaminio Álvarez Cruz
Coordinador

Luisa Fernanda Uribe Pico
Secretaria Académica

Dado en el Yopal - Casanare, a los 10 días del mes de Noviembre de 2018

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de El Yopal, a los **9 días del mes de noviembre de 2018** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, la señora Rectora y Secretaria Académica, en la oficina de Rectoría del **COLEGIO ALIANZA PEDAGÓGICA,** Institución aprobada según Resolución 1225 del 25 de Octubre de 2007 autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, Resolución No. 1204 del 5 de Octubre de 2011, Resolución No. 0304 del 5 de Marzo de 2014 y Resolución 0286 del 17 de febrero de 2016 autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios correspondientes al Nivel de Educación MEDIA ACADÉMICA, se procede a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

VELÁSQUEZ AGUIRRE JUAN ESTEBAN
con T. I 1108643081 de YOPAL - CASANARE

Este documento es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado No. **001**, Folio No. **019** Acta General No. **012 de 9 de noviembre de 2018** que relaciona a **23** estudiantes, comenzando con el nombre de **CAMARGO FLÓREZ LUISA ALEJANDRA** y cierra con **ZUÑIGA VARGAS JUAN DIEGO**. En constancia es firmada y sellada por **ANA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALVO** Rectora y **LUISA FERNANDA URIBE PICO** Secretaria Académica.

Dada en **El Yopal, Casanare a los 10 días del mes de noviembre de 2018.**

ANA JAZMÍN RODRIGUEZ CALVO
Rectora
C.C. No. 52.022.393 de Bogotá

LUISA FERNANDA URIBE PICO
Secretaria Académica
C.C. No. 1.118.561.865 de Yopal - Casanare

Scanned with CamScanner

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

Código de Verificación: **CSJ423718969664**

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el(la) estudiante **JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ** Identificado(a) con documento de identidad CC 1193382512**,** con fecha de nacimiento 2001-09-20 está matriculado(a) para el Tercer Período de 2026. El(la) estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada
Programa: Ingeniería Electrónica (SNIES 960)
Nivel: Profesional
Modalidad de enseñanza: Presencial
Duración estimada del programa: 8 Semestres
Jornada del programa: Única (*)
Total créditos del programa: 138

Fecha de inicio del periodo: 2026-07-27
Fecha de finalización del periodo: 2026-11-28

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
Constitución Política [Constitución Política]	96	2
Epistemología de la ingeniería [Epistemología de la ingeniería]	96	2
Significación Teológica [Significación Teológica]	96	2
Inteligencia artificial [Inteligencia artificial]	144	3
Circuitos y dispositivos electrónicos [Circuitos y dispositivos]	192	4

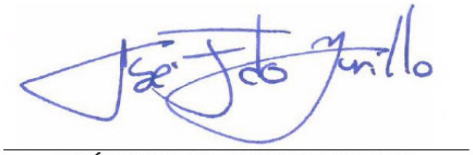
Total créditos matriculados: **13**
Total horas por semana: **36.71**
Total semanas por periodo lectivo: **17**
Total horas de trabajo académico: **624**
Total créditos acumulados aprobados: **127**
Total créditos acumulados cursados o convalidados: **158**

El valor de la matrícula para este periodo es de: **$18,783,000.00 (Dieciocho Millones Setecientos Ochenta Y Tres Mil pesos M/cte).** El pago de los derechos de matrícula comprende únicamente el valor de los servicios educativos. (**)

Expedido en Bogotá, 02 de julio de 2026 a las 10:46:15 AM



CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO



JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

(*) Le informamos que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornada y los programas académicos deben configurar sus planes de estudios bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

**Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

SCHNEIDER ELECTRIC

Certificado de Reconocimiento

Certifica que:

JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ

Por haber concluido exitosamente el ciclo de cátedras del programa

Gen-E University de Schneider Electric

Pontificia Universidad Javeriana · Colombia

2026



Camila Jimenez
Lider Gen-E University



Angie Redondo
Lider Gen-E Academy